



DE ACUERDOS
R.R.A.I./0198/2022/SICOM
H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

VEINTITRÉS
Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, se tiene por fenecid
el plazo otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus interese
conviniera, mediante acuerdo de fecha 24 de febrero de 2023, el cual feneció el 10
de marzo de 2023, según certificación que obra en el expediente en el que se actúa
de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a
una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Sujeto
Obligado
Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría Genera
de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento de
Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene
que brindó respuesta a la resolución aprobada el 12 de mayo de 2022; advirtiéndose
además que la parte Recurrente no realizó manifestación alguna, respecto a la
información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; en tal sentido,
SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso de
revisión y al no existir materia de estudio en el presente expediente, archívese como
asunto total y definitivamente concluido
Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente
expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten,
de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los
datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse
versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso
Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del
expediente del Recurso de Revisión en que se actúa
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la





O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

C. Luis Alberto Payon Mercado ria General de C. Adriana Reyes Martínez